



EXPEDICIÓN D.N.I. Y PASAPORTE ARÉVALO

El martes, 14 de ABRIL, a partir de las 9.30 horas en la pista de Instalaciones Deportivas (junto al Frontón Municipal), se realizará la EXPEDICIÓN DEL D.N.I. y PASAPORTE a un grupo de 30 personas.

PERSONAS INTERESADAS: Pedir número en la Conserjería del Ayuntamiento o llamando al teléfono 920-30 00 01 (EXT. 1).

Para agilizar los trámites, se ruega llevar preparado el importe exacto de las tasas: 12,00€ para DNI Y 30,00€ para PASAPORTE.

Para la expedición de los documentos se requiere:

1 En caso de **RENOVACIÓN:**

- El DNI entra en periodo de renovación cuando quedan menos de 180 días para que caduquen: D.N.I. caducado, una fotografía reciente en color con fondo en blanco, volante o certificado de empadronamiento (únicamente en caso de cambio de domicilio) y tasas 12,00 €.
- El Pasaporte entra en periodo de renovación un año antes de su caducidad:

2 En caso de **EXTRAVÍO O SUTRACCIÓN:** no se necesita fotografía, presentación de la denuncia y tasas.

3 En caso de **PRIMERA INSCRIPCIÓN:**

- DNI: partida Literal de Nacimiento, volante de empadronamiento, una fotografía reciente en color con fondo en blanco, acompañada la persona menor con el/la padre/madre con D.N.I. en vigor y tasas.
- PASAPORTE: partida Literal de Nacimiento, volante de empadronamiento, una fotografía reciente en color con fondo en blanco, acompañada la persona menor con el/la padre/madre con D.N.I. en vigor, autorización de todas las personas que tengan la patria potestad y tasas.

4 Para las **NACIONALIDADES:** documentación de estancia lega en España (TIE), partida Literal de Nacimiento (debe constar el motivo de la nacionalización), volante de empadronamiento y una fotografía reciente en color con fondo en blanco.

(Están **exentas del pago de tasas**, las personas que tengan la condición de miembro de **familia numerosa**, debiendo acreditar dicha condición mediante la presentación del carné o título de familia numerosa en vigor; de conformidad con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas)

¡AVISO!:

- **Solamente se podrán realizar un número máximo de 30 documentos en ese día (NO SE ADMITEN RESERVAS). Tendrán prioridad las personas mayores, con discapacidad, dificultad de desplazamiento, etc.**